RESOLUCIÓN PR / PR N° 616/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE*", ID N° 429.612".

Asunción, 28 de Junio de 2023

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de Ofertas de fecha 27 de abril de 2023; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de junio de 2023, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum DCV2/026/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/371/2023 de fecha 22 de junio de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 212/2023 de fecha 23 de junio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR 8711/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 27 de abril de 2023, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2023 para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE*", ID N° 429.612, los oferentes MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA, SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA, PARGOS TECH S.A., EXIMPAR S.R.L., LABSOL S.A., HANDRUG INGENIERIA-HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, CHARPENTIER S.R.L, OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE, GBO MEDICAL-IRIS PATRICIA POSADA, BIOERIX S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de junio de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda: "*...ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 429.612..., conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a las siguientes firmas: MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de Gs. 19.200.000 (Guaraníes diecinueve millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)...*"; *PARGOS TECH S.A por un monto total de Gs. 29.400.000 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)...*"; y, *SUMI SOCIEDAD ANONIMA por un monto total de Gs. 67.336.000 (Guaraníes sesenta y siete millones trescientos treinta y seis mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)...*".

Que, por Memorándum DCV2/026/2023 de fecha 21 de junio de 2023, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/371/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Dirección Jurídica procede a realizar el análisis de la viabilidad de lo solicitado y concluye de la siguiente manera: "*...se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación, se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las estimaciones previstas a este efecto*". Por lo tanto "*(...)...considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación...*".

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Arq. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / PR N° 616 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE*", ID N° 429.612".

Que, por Nota Interna DOC N° 212/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaria General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34..."*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 34.- *"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios do los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / PR N° 616 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE*", ID N° 429.612".

de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 03/2023 para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE*", ID N° 429.612, conforme al siguiente detalle:

- **MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA**, el ítem 1 por un monto total de Gs. 19.200.000 (*Guaraníes diecinueve millones doscientos mil*), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	PHMETRO DE MESA	Unidad	Unidad	4	APERA	EEUU	4.800.000	19.200.000
							TOTAL Gs.	19.200.000

- **PARGOS TECH S.A**, el ítem 2 por un monto total de Gs. 29.400.000 (*Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil*), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

PARGOS TECH S.A.								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
2	BALANZA ANALÍTICA	Unidad	Unidad	3	SINOSOURCE	CHINA	9.800.000	29.400.000
							TOTAL	29.400.000

- **SUMI SOCIEDAD ANONIMA**, el ítem 3, 4, 5 y 6 por un monto total de Gs. 67.336.000 (*Guaraníes sesenta y siete millones trescientos treinta y seis mil*), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

SUMI SOCIEDAD ANONIMA								
Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
3	MICROSCOPIO	Unidad	Unidad		BOYN	CHINA	7.300.000	14.600.000
4	MEDIDOR DE OXÍGENO DISUELTO DE MESA	Unidad	Unidad	2	BOYN	CHINA	8.360.000	16.720.000
5	MEDIDOR DE OXÍGENO DISUELTO PORTÁTIL	Unidad	Unidad	2	BOYN	CHINA	7.008.000	14.016.000
6	ESTUFA DE SECADO	Unidad	Unidad	2	BOYN	CHINA	11.000.000	22.000.000
							TOTAL	67.336.000

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar los contratos a Gerencia de Producción de Planta Mauricio José Troche quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa
Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / PR N° 616 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE*", ID N° 429.612".

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto de Gasto 535 – "*Equipos de Salud y de Laboratorio en General*" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2023. .

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES